



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1566

DALCAHUE, 11 de junio de 2024

VISTOS: El contrato de prestación de servicios persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto de fecha 03 de junio de 2024; la Sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N°2.685 de fecha 21 de diciembre, que aprueba el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **María Alejandra Barrientos Bahamonde**, cedula de identidad N° [REDACTED] la suma de \$ 347.826 (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis) Impuestos Incluidos, para realizar actividades en servicio a la comunidad consistentes de talleres de folclor en el sector de Calen.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 040404 "Trabajo Organizacional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dideco

AWGA/MAAB/PDMM /dfmp



CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 03 de junio de 2024, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, Rut N° [REDACTED] y Doña MARÍA ALEJANDRA BARRIENTOS BAHAMONDE, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en sector [REDACTED] enseñanza básica completa, se conviene el siguiente contrato de prestación de servicio a honorarios en calidad de experto.

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios de la Sra. **María Alejandra Barrientos Bahamonde**, para realizar actividades en servicio a la comunidad consistentes en talleres de folclor en el sector de Calen rural, los días miércoles desde las 12:00 a 16 horas Escuela Rural de Calen

SEGUNDO: El presente contrato regirá entre el 03 -06-2024 hasta el día 30 -08-2024, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

TERCERO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a doña **María Alejandra Barrientos Bahamonde** la suma de \$ 347.826.- (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos) con la retención del 13,75% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo con la Ley de la Renta, modificada por la ley N° 21.133.

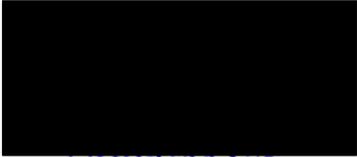
QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación y previo informe de la de la Directora de Desarrollo Comunitario.

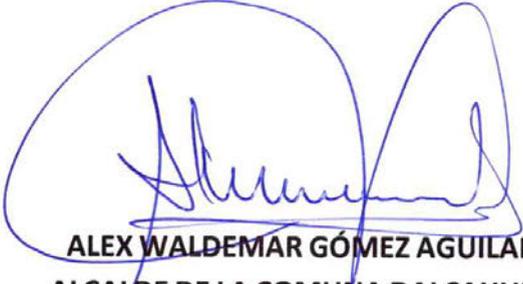
SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Doña Constanza Belén Moreira Eugenin, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

SÉPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. alcalde, proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de doña **María Alejandra Barrientos Bahamonde** y tres en poder de la Municipalidad.


MARÍA ALEJANDRA BARRIENTOS BAHAMONDE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

PDMM/dfmp